

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8119/98.-

**V I S T O:**

El expediente N° 004-U-97, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las referidas actuaciones la Unidad Penitenciaria Federal (U.9) solicita que por motivos de seguridad se prohíba el estacionamiento de vehículos particulares sobre calle Entre Ríos -mano derecha- entre las calles Alberdi y Alderete.-

Que dicha petición se fundamenta en la cercanía de uno de los pabellones de alojamiento (Pabellón 2) y la proximidad de la muralla, a escasos 20 metros de la calle Entre Ríos lo que atentaría con la seguridad de la Unidad Regional.-

Que de fojas 5 a 9 obran los informes de las áreas técnicas sugiriendo se establezca la prohibición de estacionamiento.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 071/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 09/98, celebrada por el Cuerpo el 17 de abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** PROHIBESE el estacionamiento de todo tipo de -----vehículos sobre la acera este (derecha) de la calle Entre Ríos entre Alberdi y Alderete.-

**ARTICULO 2°):** El Organó Ejecutivo Municipal dispondrá por -----el área competente, la implementación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.-

**ARTICULO 3°):** COMUNIQUESE AL ORGANÓ EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXpte. 004-U-97) .-

ES COPIA:  
neg.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

Ordenanza Municipal No. 8119 /19 98
Promulgada por Decreto No 0560 /19 98
Expte. No C-D-004-U-97.
Obs.:

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. PAUL MICHEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO

